



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS Y SOCIALES

**** HONORABLE CONSEJO ACADEMICO ****

ACTA N° 281

Correspondiente a la **sesión ordinaria** del 4 de marzo de 2004.

Presidencia del señor Decano, **Dr. Roberto Omar BERIZONCE**
Vicedecano, **Abog. Arturo LOPEZ AKIMENCO**
Secretario de Asuntos Académicos, **Abog. Martín CARRIQUE**

CONSEJEROS PRESENTES

Por el Claustro de Profesores

Dr. Carlos A. BOTASSI
Dr. Carlos E. PETTORUTI
Abog. Noemí B. MELLADO
Abog. Mónica B. BORNIA

Por el Claustro de Graduados

Abog. Carlos MAMBERTI
Abog. Martín CABRERA

Por el Claustro de Estudiantes

Srta. Pilar BASILICI
Srta. Juliana SPINOSA
Sr. Guillermo LAZARTE
Sr. Mariano DE MARTINELLI (suplente)

Por el Claustro No Docente

Sr. Martín BRUNIALTI (suplente)

CONSEJEROS AUSENTES

Por el Claustro de Profesores

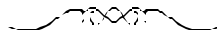
Abog. José M. ARTEAGA
Abog. Eduardo M. de la CRUZ

Por el Claustro de Estudiantes

Sr. José EQUIZA (c/licencia)

Por el Claustro No Docente

Prof. M^a Cristina BARTOLOTTA (c/aviso)





ÍNDICE

PUNTO 1.- Arprobación de las solicitudes de tratamiento sobre tablas.-	3
PUNTO 2.- Conocimiento del informe del señor Decano.	3
2.1) Visita del Presidente de la Universidad.-	3
2.2) Política de estímulo a los profesores y estudiantes.-	4
2.3) Edificios de la Facultad.-	8
2.4) Sistema del Departamento Alumnos.-	9
2.5) Curso Introdutorio 2004.-	11
2.6) Reunión del Consejo Superior de la UNLP.-	11
PUNTO 3.- Aprobación del Acta N° 280 del HCA.-	11
PUNTO 4.- Concesión de licencia al Abog. Eduardo M. de la CRUZ como profesor titular ordinario de la cátedra 3 de Historia Constitucional. (Expte. 400-171/04).-	12
PUNTO 5.- Concesión de licencia sabática al Abog. Ramiro PEREZ DUHALDE como profesor titular ordinario de la cátedra 1 de Derecho Penal I, durante el presente año lectivo. (Expte. 400-32/04).-	12
PUNTO 6.- Designación de la Abog. Cecilia SANUCCI como profesora adjunta ordinaria –con dedicación simple- de la cátedra 2 de Derecho Penal II. (Expte. 400-34.052/02).-	13
PUNTO 7.- Designación de la Abog. María V. VOLPONI como profesora adjunta ordinaria –con dedicación simple- de la cátedra 1 de Derecho Penal II. (Expte. 400-34.213/02).-	14
PUNTO 8.- Designación de la Abog. Ana María SCIPIONI como profesora adjunta ordinaria –con dedicación simple- de la cátedra 2 de Derecho Notarial y Registral. (Expte. 400 -31.471/99).-	14
PUNTO 9.- Aprobación de dar vista a los Abogs. Stacchiotti y Funes, el recurso interpuesto por el Abog. Sarín en el concurso de un cargo de JTP –con dedicación simple- y tres cargos de Ayudante de Primera Categoría Ad-Honorem para la cátedra 1 de Derecho Civil IV. (Expte. 400-34.006/02).-	15
PUNTO 10.- Rechazo del recurso de reconsideración interpuesto por el Abog. Ricardo ZUCCHERINO. (Expte. 400-26.857/94 cde 2).-	16
PUNTO 11.- Designación del Abog. Diego CANTELMÍ en carácter de auxiliar docente interino para la cátedra 2 de Derecho Administrativo I. (Expte. 400 -153/04).-	18
PUNTO 12.- Aprobación de dejar sin efecto solicitud de designación para la cátedra 2 de Derecho Civi I. (Expte. 400-37.051/03).-	18
PUNTO 13.- Aprobación de dejar sin efecto revisión de medida para con la cátedra 2 de Derecho Civil II. (Expte. 400-34.580/02).-	19
PUNTO 14.- Vuelta a las comisiones de Enseñanza y de Interpretación y Reglamento del proyecto de tesis del Abog. Omar BERSTEIN. (Expte. 400-37.406/03).-	20
PUNTO 15.- Aprobación del proyecto de tesis de la Abog. M ^a de las Nieves CENICACELAYA y designación de director del mismo. (Expte. 400-37.429/03).-	22
PUNTO 16.- Aprobación del dictamen de la Comisión de Enseñanza en la modificación de la Ordenanza General de Postgrados de la UNLP en cuanto al otorgamiento del Título de Especialista. (Expte. 400 -35.580/03).-	23
PUNTO 17.- Aprobación del programa de actividades del Instituto de Integración Latinoamericana prevista para el año 2004. (Expte. 400-37.489/03).-	27
PUNTO 18.- Aprobación del proyecto de extensión denominado “Promoción del Desarrollo Humano en Comunidades Vulnerables”. (Expte. 400 -37.439/03).-	28
PUNTO 19.- Aprobación del Informe de la actividad desarrollada por la Abog. Marisa MIRANDA durante su estadia en el Consejo Superior de Investigaciones Científicas de España. (Expte. 400-34.399/02 Cde. 3).-	29
PUNTO 20.- Reincorporación del Abog. Juan C. HITTERS a la Carrera Docente Universitaria. (Expte. 400-27.835/95).-	29
PUNTO 21.- Declaración de interés universitario al Primer Congreso Internacional del Mercosur. (Expte. 100-40/04).-	30
PUNTO 22.- Conocimietno de la Resolución INADI, diferimietno de emisión de opinión hasta tener información judicial y solicitud de informes al Juzgado Federal. (Expte. 400-31.466/99 Cde. 5).-	30
PUNTO 23.- Otorgamiento al Abog. Miguel A. MANGHESSI de eximisión de pago de los aranceles correspondientes a la Maestría cursada durante el año 2003. (Expte. 400-37.120/03).-	33
PUNTO 24.- Tratamiento conjunto de expedientes de la Maestría en Inteligencia Estratégica Nacional Siglo XXI.-	37



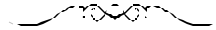
HONORABLE CONSEJO ACADEMICO

Acta N° 281 - 04/03/04 - Sesión Ordinaria

PUNTO 25.-Aprobación de las resoluciones que el señor Decano da cuenta haber dictado. - 39

PUNTO 26.-Autorización, sobre tablas, al señor Decano para firmar las planillas presentación para integrar la Red Eulatine II, Europa Latinoamérica Integración Regional, del Programa de la Comunidad Europea América Latina Formación Académica Alfa II.- (Expediente 400-173/04).-..... 43

Otorgamiento, sobre tablas, del aval para integrar los grupos de investigación de sectores académicos sudamericanos que tendrán a su cargo la ejecución del proyecto "Costos de la no integración de Sudamérica". Solicita aval institucional.- (Expediente 400-174/04).- 43





HONORABLE CONSEJO ACADEMICO

Acta N° 281 - 04/03/04 - Sesión Ordinaria

- En la ciudad de La Plata, a cuatro de marzo de dos mil cuatro, a las 16 y 10, dice el

Sr. DECANO.- Queda abierta la sesión.

PUNTO 1.-SOLICITUDES DE TRATAMIENTO SOBRE TABLAS.-

Sr. SECRETARIO.- Los asuntos para los que se solicita tratamiento sobre tablas son los siguientes:

- MELLADO, Noemí.- Directora del Instituto de Integración Latinoamericana.- Eleva invitación para formar parte de la Red Eulatine II, Europa Latinoamérica Integración Regional, del Programa de la Comunidad Europea América Latina Formación Académica Alfa II.- (Expediente 400-173/04).-
- MELLADO, Noemí.- Directora del Instituto de Integración Latinoamericana.- Informa que han sido seleccionados para integrar los grupos de investigación de sectores académicos sudamericanos que tendrán a su cargo la ejecución del proyecto "Costos de la no integración de Sudamérica". Solicita aval institucional.- (Expediente 400-174/04).-

Sr. DECANO.- Si ningún señor consejero hace uso de la palabra, se va a votar el tratamiento sobre tablas de los temas citados por Secretaría.

- Se aprueba por unanimidad.

PUNTO 2.-INFORME DEL SEÑOR DECANO.

Sr. DECANO.- Haré un breve informe completando de alguna manera el de la sesión anterior y luego, para algunos temas puntuales, le cederé la palabra al señora Secretario de Asuntos Académicos.

2.1) Visita del Presidente de la Universidad.-

Sr. DECANO.- Está confirmada la reunión con el Presidente de la Universidad, doctor Dibbern, para el próximo martes 9 de marzo a las 18 en este recinto.

En consideración.

- Se toma conocimiento.



2.2) Política de estímulo a los profesores y estudiantes.-

Sr. DECANO.- Me parece que es importante resaltar dos temas relacionados con la rendición de cuentas que empecé a hacer en la sesión anterior.

Me refiero a las políticas de estímulo a los profesores y estudiantes, y los resultados de las mismas, que están a la vista. En relación con los profesores, ustedes saben que siempre hemos tratado de abrir nuevas posibilidades, por un lado con las reivindicaciones auspiciadas por la Facultad y, por otro lado, con las actividades vinculadas a su propia capacitación.

Ahora hay dos circunstancias que quiero resaltar. Una es la política de publicaciones. La colección académica que publica la editorial La Ley, como ustedes pueden ver en estos ejemplares, tiene alrededor de veinticinco ó treinta títulos que están circulando en todo el país y no sólo en el ámbito de las universidades. Nosotros tenemos tres obras, la primera es del profesor Mojer, sobre Derecho Romano, otra del doctor Reca, que consta de tres volúmenes; y ahora aparece esta del doctor Doménech y su grupo de colaboradores, sobre casos penales, introducción y aprendizaje, un verdadero instrumento didáctico y de difusión que -repito- no sólo circulará en el ámbito de nuestra Facultad para nuestros estudiantes -que para ellos está hecho- sino en todo el país.

Creo que este es un camino importante para los profesores, sobre todo para los profesores jóvenes que no tienen otra vía para publicar. Al mismo tiempo, es relevante porque permite que haya una colección académica, no hay interés comercial de por medio, porque La Ley publica lo que le mandemos; mandé estas tres obras y las publicaron. Así, los profesores tienen a disposición un medio importante y el costo es prácticamente el de fotocopiarlo, pero es un libro.

- Se incorpora la consejera Bornia.

De manera que me parece importante y hay que seguir insistiendo, sé de otras cátedras que están prontas a terminar obras para publicar, como la de Derecho Constitucional a cargo del doctor Loñ, que tiene trabajando a todo su grupo.



También vinculado al estímulo para los profesores tenemos el tema de la recomposición de los niveles de retribución de los profesores de postgrado que de 400 pesos mensuales fue rebajado a 350 pesos hace dos años, con motivo de la crisis. Lo primero que se nos ocurrió fue restituirlos en 400 pesos, estuvimos analizando los ingresos del postgrado y llegamos a que podemos pagar 450 pesos mensuales por ocho horas cátedra. Por lo tanto, dicté una resolución en ese sentido y me parece que es una buena medida.

- Se incorporan el consejero Cabrera y el señor Vicedecano.

Es importante para los profesores de postgrado no sólo titulares sino también adjuntos, por el estímulo que significa y porque evidencia la buena salud que goza nuestro postgrado.

En cuanto a los estudiantes, desde el principio hemos insistido con la teoría de que había que estimularlos para que elevaran su rendimiento. Las medidas que adoptamos fueron diversas, básicamente la posibilidad de que los alumnos de mayor promedio tuvieran un cupo en las cursadas.

Por otro lado, un estímulo muy importante fue para los alumnos que estuvieran promediando cuarto año, que tuvieran la posibilidad de estar en el régimen de tutorías. Este año estamos revitalizando las tutorías y se fijó una reunión para el 13 de abril con los profesores y los treinta ó cuarenta estudiantes beneficiarios de este año.

El estímulo también proviene de los premios que instituímos para los mejores promedios de cada año. Ustedes recordarán que cuando llegamos sólo se entregaba el premio La Ley, después subimos la apuesta y entregamos diez premios y un premio al mejor estudiante solidario. Este año vamos a hacer lo mismo.

Y vinculado con los premios correspondientes a 2003 que daremos este año, quiero destacar que advertimos -y habrá que hacer la comparación durante los años venideros para reafirmarlo- que hay una diferencia notable en cuanto a los mejores promedios. Tengo acá los de 2002 y los de 2003, y hay una diferencia notoria, por ejemplo de los cinco primeros promedios de 2002 están por encima de los 8 puntos y los últimos cinco están por debajo y terminan en 7,82 puntos. En los de 2003, no hay ninguno por debajo



de los 8 puntos, el primero tiene 8,96 y el décimo 8,06 puntos. Parecería que hay una tendencia alcista, ojalá se mantenga y tenga que ver con estos estímulos.

Si bien algunos lo saben, les comento que hago reuniones con los graduados una semana antes de entregarles sus títulos, por supuesto no puedo llamar a los treinta, entonces convoco a los mejores promedios, inclusive para que salga de entre ellos quien haga el discurso en nombre de los graduados el día de la colación. Y en esa reunión les pregunto qué piensan de esto y de lo otro, y además de las críticas que siempre están a la cabeza de muchos de ellos, está el reconocimiento de muchas cosas.

Y de las cosas que recojo habitualmente, quiero comentarles la queja de algunos que dicen *"terminé con 7,50 de promedio pero pude haber tenido mucho más, de hecho tenía más promedio hasta que llegué a tercero o cuarto año y después me desmotivé porque no hay estímulos, porque en algunas cursadas da lo mismo estudiar que no estudiar"*.

Eso lo dijeron no uno sino varios, con lo cual parecería que están necesitando estar en la consideración de parte de la Facultad. Los estudiantes aprecian todos los gestos que podamos hacer, el hecho de que el decano los llame a una reunión es una sorpresa, que les mande una nota para que la reciban entre Navidad y Año Nuevo diciéndoles que los felicitamos porque integran el grupo de mejores promedios de la promoción, los que están en cuarto año, lo valoran mucho y cuando llego en febrero me encuentro los mails de todos los que agradecen, de todos los que de una u otra forma están reconociendo que este estímulo es algo bueno.

Quería traer esto al Consejo Académico para marcar estos dos hechos como parte de una política global que confiamos se siga utilizando y perfeccionando.

Sr. PETTORUTI.- El tema de las calificaciones se vincula con una preocupación que señalé hace mucho y que motivó una presentación mía en 2002, relativa a un curso de actualización para docentes de esta Facultad, porque muchas veces el tema de la nota tiene que ver con criterios de valoración y calificación que tienen los docentes.; lo hemos sufrido como estudiantes y también como profesores, quienes -incluso- hemos tenido una evolución dentro de lo que es la escala de la nota.



Creo que sería muy importante -quizás haya que presentar un proyecto o algo por el estilo- que hubiera alguna reunión con los docentes, tendiente a homogeneizar pautas de calificación, dejando a salvo los contenidos y dificultades propias de cada materia.

Por ejemplo, en el caso de la cátedra 2 de Introducción al Derecho, hemos optado por homogeneizar las preguntas de los exámenes parciales de las cursadas, para evitar que una comisión tenga preguntas más difíciles que otra. Esto es en cuanto a contenido, pero habría que establecer pautas homogéneas para que las notas reflejen lo más cercano posible el esfuerzo del alumno.

Hay profesores que en un examen libre toman una sola bolilla y con eso aprueban o aplazan, hay otros que toman las dos bolillas, hay otros que preguntan acerca de todo el programa y aún cuando actúen dentro del marco normativo, son criterios muy disímiles.

Creo que este sería el momento para que la Facultad reuniera -no de una manera coactiva- a todos los profesores que tenemos ganas de intercambiar experiencias en materia de calificación de alumnos.

Sr. DECANO.- Coincido con el señor consejero y diría que es sólo un aspecto, porque también tendríamos que reunir a los profesores para unificar técnicas de enseñanza.

Sr. PETTORUTI.- Por supuesto. Di esa idea en función de su comentario, que los alumnos no se sentían motivados porque hay cursadas en las que da lo mismo estudiar que no estudiar.

Sr. DECANO.- Pero no es fácil, porque está dentro de las atribuciones del profesor y la autonomía de la cátedra. Es muy difícil fijar o imponer criterios generales y hacer que un profesor cambie su estilo.

Sra. MELLADO.- Eso no, pero sí se los puede llamar.

Sr. DECANO.- Sí, se puede conversar.

Además, todos los años cuando se entregan los premios Joaquín V. González a los diez mejores promedios de las quince facultades, uno escucha las notas de las facultades del bosque y un 8,97 seguramente estaría en el lugar veinticinco, porque los promedios son de 9,80 ó 9,81 ó 9,83.

Lo que ocurre es que la relación es distinta, los profesores son todos de dedicación exclusiva. Por ejemplo, en la Facultad de Ciencias Naturales y Museo quizás hay un



HONORABLE CONSEJO ACADEMICO

Acta N° 281 - 04/03/04 - Sesión Ordinaria

profesor cada diez ó veinte alumnos, el alumno le expresa al profesor que quiere rendir la materia y el profesor le propone primero conversar para saber cómo está preparado, le hace un par de preguntas y si no está en condiciones le indica qué tiene que estudiar, que vaya el mes siguiente y, en definitiva, termina sacando 10 puntos.

Sr. SECRETARIO.- Además cursan todas las materias.

Sra. MELLADO.- Cursan todas las materias y el nivel de exigencia es mayor.

Sr. DECANO.- También es cierto que los profesores de Derecho tradicionalmente hemos sido mezquinos en cuanto a la calificación, pero a estos diez promedios que tengo aquí, les tocó profesores de mancha ancha y de manga corta.

En consideración.

- Se toma conocimiento.

2.3) Edificios de la Facultad.-

Sr. DECANO.- A propósito de la reunión que tendremos con el Presidente de la Universidad, me recuerda el señor Secretario de Asuntos Académicos que tomamos conocimiento de que la Facultad de Arquitectura pidió aulas en este edificio para este año, con lo cual, lo que nos habían prometido hace un mes, evidentemente ha cambiado.

Les había informado que la mudanza la Facultad de Arquitectura, que ocupa casi el 80 por ciento del edificio, estaba supeditada a la finalización de un edificio que se les está construyendo, el Presidente de la Universidad me dijo que en quince días se terminaba, pero no es así y esa Facultad tiene que empezar sus clases, para lo que necesita aulas.

Tenemos que pensar entonces, que probablemente por un cuatrimestre más la Facultad de Arquitectura necesite usar las aulas de este edificio.

Sr. BRUNIALTI.- En Arquitectura las cursadas son anuales, no cuatrimestrales.

Sr. DECANO.- Pero las pueden levantar, si tienen terminadas sus aulas en otro lado.

En consideración.

- Se toma conocimiento.

A continuación les informará el señor Secretario de Asuntos Académicos.



2.4) Sistema del Departamento Alumnos.-

Sr. SECRETARIO.- Quiero informarles algunas cosas que, gracias a Dios, ahora parecen casi normales pero que en los últimos años no lo han sido.

En una reunión con la jefa del Departamento Alumnos, Sandra Blanco, nos comentó que entre hoy y mañana finalizará el control de todos los cursos por promoción. Recuerden cuando durante el cuatrimestre los docentes padecían que no llegaban los listados, o tenían cartones con papelitos que decían tal alumno se tiene que aceptar y que había alumnos que eran retirados la última semana de clases, después de haber cursado tres meses y tres semanas se les decía que no estaban en condiciones porque no tenían tal materia o tal otra; pues bien, gracias a Dios la Facultad se ha organizado y ha dominado los tiempos, por lo que mañana tendremos los listados de los cursos por promoción, algunos docentes ya recibieron los listados por Internet; esto es un avance.

También es un avance el calendario académico que aprobó este Consejo Académico. Muchos docentes y alumnos preguntaron si efectivamente las clases empezarían el 8 de marzo y la respuesta es que inexorablemente empezarán el 8 de marzo. Esto hace a la prolijidad y organización de la Facultad.

Sr. PETTORUTI.- Los listados que se están recibiendo por Internet...

Sr. SECRETARIO.- Son los definitivos y controlados. Lo que puede haber como agregado a ese listado es gente que está exceptuada -como los discapacitados-, que no participan del sorteo -son aproximadamente unos cincuenta en total- y quienes eventualmente por una dificultad horaria sobreviniente de conseguir empleo a posteriori del sorteo, con el aval del docente se puede pasar de una comisión a la otra.

Sr. MAMBERTI.- Eso quería preguntar, porque si no, después vienen cuatro ó cinco personas vienen todos los días para ver qué cambios pueden hacer.

Sr. SECRETARIO.- No se pueden hacer más las permutas.

También es interesante saber que hace dos años cursaba el 48 por ciento de los alumnos que se inscribían y hoy tenemos el 92 por ciento de los alumnos que se inscribieron, cursando y todavía faltan las semestrales. Creo que vamos a llegar a lo que siempre deseamos, que todos los alumnos regulares de la Facultad que así lo desean,



puedan acceder a un curso por promoción. Además se cumple lo que dijimos el año pasado, que todos los ingresantes cursan al menos una materia.

Estas son noticias que, insisto, van a ser comunes y hacen a la organización de la Facultad.

En ese sentido quiero comentar que la Facultad ha comprado el equipamiento del sistema informático universitario Guaraní, SIU Guaraní, y ha capacitado al personal para que lo opere. La idea era implementarlo a partir de este primer cuatrimestre, pero hay que hacer una tarea titánica: recuperar todos los archivos del CESPI, actualizar la Facultad, todos los programas y planes de estudios; no obstante, estamos bastante avanzados.

Hasta ahora solamente la Facultad de Ciencias Económicas tiene completo el sistema SIU Guaraní, lo fue implementando por etapas. Nosotros estamos haciendo pruebas con cursos muy limitados y con las variables de plan de estudio que todavía tiene la Facultad.

Nos encontramos con algunas cuestiones que son los problemas que padecía la Facultad, por ejemplo, 43 ó 45 mil fichas en el subsuelo correspondientes a legajos de alumnos que nunca se cargaron, que debieron haberse informatizado pero nunca se mandaron al CESPI. Lamentablemente, ese trabajo lo tenemos que hacer ahora, ya se cargaron aproximadamente 8 mil fichas y es necesario completarlo para hacer la memoria de la Facultad.

Una vez que tengamos en funcionamiento el sistema SIU Guaraní, con una clave cualquier alumno de esta unidad académica podrá entrar y ver la cantidad de materias aprobadas, requerir un certificado analítico por Internet, tirar boleta por Internet, los docentes podrán cargar las actas por Internet, aunque se les pediría a posteriori un respaldo en papel.

En síntesis, no vamos a tener esas demoras que muchas veces perjudicaban a los estudiantes. Los listados se harán automáticamente, ningún alumno se podrá inscribir en una materia si no tiene la correlativa. Lo que hacemos de recibir una inscripción a través de una boleta, que se manda al CESPI, el CESPI la controla y nos manda por correo -si es que funciona-, acá se inscribe y se entregan los listados, se reducirá a que lo hará automáticamente la Facultad.



HONORABLE CONSEJO ACADEMICO

Acta N° 281 - 04/03/04 - Sesión Ordinaria

Esto no es el Siglo XXIII sino la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales pasado mañana, el cuatrimestre que viene. Si Dios quiere, en agosto el SIU Guaraní va a estar funcionando en la Facultad.

Sr. DECANO.- En consideración.

- Se toma conocimiento.

2.5) Curso Introductorio 2004.-

Sr. SECRETARIO.- Hoy finaliza el Curso Introductorio y de acuerdo con su reglamentación, en la próxima sesión su coordinador tendrá que rendir cuentas ante la Comisión de Enseñanza, la que elevará un informe y si es necesario, deberá concurrir ante este Consejo Académico.

Sr. DECANO.- En consideración.

- Se toma conocimiento.

2.6) Reunión del Consejo Superior de la UNLP.-

Sr. DECANO.- En la última sesión del Consejo Superior de la Universidad, se aprobó la designación del abogado Di Falco como profesor adjunto ordinario de la cátedra 1 de Derecho Público Provincial y Municipal.

En consideración.

- Se toma conocimiento.

PUNTO 3.-CONSIDERACIÓN DEL ACTA N° 280 DEL HCA.-

Sr. DECANO.- En consideración el Acta N° 280 correspondiente a la sesión ordinaria del 19 de febrero de 2004.

Sr. CABRERA.- Pido la palabra.

Es para solicitar que se introduzca una corrección en el punto 24, página 41, donde dice "... como un héroe..." -no recuerdo haber dicho esta última palabra-, debe decir "... como un integrante del equipo de investigación".



HONORABLE CONSEJO ACADEMICO

Acta N° 281 - 04/03/04 - Sesión Ordinaria

Sr. DECANO.- Si ningún señor consejero hace uso de la palabra, se va a votar el Acta N° 280 con la modificación propuesta por el consejero Cabrera.

- Se aprueba por unanimidad.

- Se incorpora el consejero De Martinelli.

PUNTO 4.-de la CRUZ, Eduardo Matías. Profesor Titular Ordinario de la cátedra 3 de Historia Constitucional. S/Licencia por razones de salud, a partir del 1° de marzo de 2004. (Expte. 400-171/04).-

Dictamen de la Comisión de Enseñanza

Honorable Consejo Académico:

Esta Comisión de Enseñanza considera que puede aceptarse la licencia aquí solicitada. -

Sala de Comisiones, 01 de marzo de 2004.-

Fdo.: Abog. CABRERA, MELLADO, Srta. BASILICI

Sr. SECRETARIO.- Con motivo de la licencia solicitada por el doctor de la Cruz, el señor Decano dictó la Resolución N° 35 por la que se propone designar a la abogada Mónica Beatriz Villulla para que se haga cargo de la titularidad de la cátedra, por ser la profesora adjunta ordinaria de mayor antigüedad.

Sr. DECANO.- Si ningún señor consejero hace uso de la palabra, se va a votar el dictamen de la Comisión de Enseñanza.

- Se aprueba por unanimidad, concediéndose licencia al Dr. Eduardo Matías DE LA CRUZ como profesor titular ordinario de la cátedra 3 de Derecho Constitucional.

PUNTO 5.-PEREZ DUHALDE, Ramiro. Profesor Titular Ordinario de la cátedra 1 de Derecho Penal I. S/Licencia sabática durante el presente año lectivo. (Expte. 400-32/04).-

Dictamen de la Comisión de Investigación Científica

Honorable Consejo Académico:

Atento a la presentación realizada por el Profesor Ramiro Pérez Duhalde y encontrándose satisfechas las condiciones para que proceda el beneficio, esta Comisión considera que debe otorgársele. -

Sala de Comisiones: 26 de febrero de 2004.-

Fdo.: Dra. SALANUEVA, Abog. CONSANI, DE ROSA



HONORABLE CONSEJO ACADEMICO

Acta N° 281 - 04/03/04 - Sesión Ordinaria

Dictamen de la Comisión de Enseñanza

Honorable Consejo Académico:

Esta Comisión de Enseñanza considera que puede otorgarse el año sabático solicitado.-

Sala de Comisiones, 01 de marzo de 2004.-

Fdo.: Abog. MELLADO, CABRERA, Srta. BASILICI

Sr. SECRETARIO.- De igual manera que en el punto anterior, atento a la solicitud del doctor Pérez Duhalde, el señor Decano dictó la Resolución N° 37 por la que propone la designación de la abogada Alejandra Moretti como profesora titular interina mientras dure la licencia sabática del profesor titular.

Sr. DECANO.- Si ningún señor consejero hace uso de la palabra, en primer lugar se van a votar los dictámenes de las comisiones de Investigación Científica y de Enseñanza.

- Se aprueban por unanimidad, concediéndose licencia sabática al Abog. Ramiro PÉREZ DUHALDE como profesor titular ordinario de la cátedra 1 de Derecho Penal I.

PUNTO 6.-CONCURSO para proveer un cargo de Profesor Ordinario Adjunto –con dedicación simple- para la cátedra 2 de DERECHO PENAL II. (Expte. 400-34.052/02).-

Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento

Honorable Consejo Académico:

Atento la ampliación y aclaración efectuada a fojas 98/100, esta Comisión de Interpretación y Reglamento ratifica el dictamen de fojas 93 en el sentido de que corresponde designar en el cargo concursado a la Abog. Cecilia SANUCCI.-

Sala de Comisiones: 12 de febrero de 2004.-

Fdo. : Dr. PETTORUTI, BO TASSI, Sres. LAZARTE y DE MARTINELLI

Dictamen de la Comisión de Enseñanza

Honorable Consejo Académico:

Esta Comisión de Enseñanza adhiere al dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento.-

Sala de Comisiones, 16 de febrero de 2004.-

Fdo.: Abog. CABRERA, MELLADO, Srta. SPINOSA, Sr. SARRAUDE

Sr. DECANO.- Si ningún señor consejero hace uso de la palabra, se van a votar los dictámenes de las comisiones de Enseñanza y de Interpretación y Reglamento.



HONORABLE CONSEJO ACADEMICO

Acta N° 281 - 04/03/04 - Sesión Ordinaria

- Se aprueban por unanimidad, designándose a la Abog. Cecilia SANUCCI como profesora adjunta ordinaria de la cátedra 2 de Derecho Penal II.

PUNTO 7.-CONCURSO para proveer un cargo de Profesor Ordinario Adjunto –con dedicación simple- para la cátedra 1 de DERECHO PENAL II. (Expte. 400-34.213/02).-

Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento
Honorable Consejo Académico:

Atento la ampliación y aclaración del dictamen de fojas 146/149, del cual se infiere que queda ratificado el orden de mérito y el puntaje asignado a los concursantes a fojas 137, esta Comisión de Interpretación y Reglamento considera que corresponde designar a la Abog. María Valeria VOLPONI para ocupar el cargo concursado de Profesor Ordinario Adjunto para la cátedra 1 de Derecho Penal II.-

Sala de Comisiones: 26 de febrero de 2004.-

Fdo. : Dr. PETTORUTI, BOTASSI, Sr. LAZARTE

Dictamen de la Comisión de Enseñanza
Honorable Consejo Académico:

Esta Comisión de Enseñanza adhiere al dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento.-

Sala de Comisiones, 01 de marzo de 2004.-

Fdo.: Abog. CABRERA, MELLADO, Srta. BASILICI

Sr. DECANO.- Si ningún señor consejero hace uso de la palabra, se van a votar los dictámenes de las comisiones de Enseñanza y de Interpretación y Reglamento.

- Se aprueban por unanimidad, designándose a la Abog. María Valeria VOLPONI como profesora adjunta ordinaria de la cátedra 1 de Derecho Penal II.

PUNTO 8.-CONCURSO para proveer dos cargos de Profesor Ordinario Adjunto –con dedicación simple- para la cátedra 2 de DERECHO NOTARIAL Y REGISTRAL. (Expte. 400-31.471/99).-

Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento
Honorable Consejo Académico:

Esta Comisión de Interpretación y Reglamento estima que puede procederse a la designación de la Abog. Ana María SCIPIONI como Profesora Ordinaria Adjunta de la cátedra 2 de Derecho Notarial y Registral.-

Sala de Comisiones: 12 de febrero de 2004.-



HONORABLE CONSEJO ACADEMICO

Acta Nº 281 - 04/03/04 - Sesión Ordinaria

Fdo. : Dr. BOTASSI, PETTORUTI, Abog. MAMBERTI, Sr. LAZARTE

Dictamen de la Comisión de Enseñanza

Honorable Consejo Académico:

Esta Comisión de Enseñanza adhiere a lo dictaminado a fs. 134 por la Comisión de Interpretación y Reglamento considerando que puede designarse a Ana María SCIPIONI como Profesora Adjunta Ordinaria en la cátedra 2 de Derecho Notarial y Registral.-

Sala de Comisiones, 01 de marzo de 2004.-

Fdo.: Abog. MELLADO, CABRERA, Srta. BASILICI

Sr. DECANO.- Si ningún señor consejero hace uso de la palabra, se van a votar los dictámenes de las comisiones de Enseñanza y de Interpretación y Reglamento.

- Se aprueban por unanimidad, designándose a la Abog. Ana María SCIPIONI como profesora adjunta ordinaria de la cátedra 2 de Derecho Notarial y Registral.

PUNTO 9.-CONCURSO para proveer un cargo de JTP –con dedicación simple- y tres cargos de Ayudante de Primera Categoría Ad-Honorem para la cátedra 1 de DERECHO CIVIL IV. (Expte. 400-34.006/02).-

Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento

Honorable Consejo Académico:

El Abog. Pablo Esteban Sarín se notifica espontáneamente e interpone recurso de apelación contra la Res. 030/2003 dictada por el señor Decano (fs. 62/64), y asimismo impugna el dictamen del jurado de fs. 51/52 (fs. 98/102).

En la primera de sus presentaciones manifiesta que no se lo notificó del dictamen del jurado, y que asimismo la resolución del Decano es nula por cuanto no es el órgano competente para su dictado y porque se han incumplido formas esenciales del procedimiento, como lo es la notificación precedentemente invocada. Como consecuencia de ello, solicita la suspensión de los efectos del acto impugnado, revocándose la designación del Abog. Stacchiotti como JTP.

En su segunda presentación el Abog. Sarín sostiene que el dictamen del jurado contiene vicios sustanciales que impiden que el HCA lo tenga como elemento de juicio. En síntesis sostiene que el jurado no se ha pronunciado sobre los puntos que impone la Res. 050/97 del HCA omitiendo mencionar una serie de antecedentes del impugnante en la materia. También afirma que es insuficiente la valoración de los aspectos didácticos y metodológicos pues no se incorporan al dictamen ni el caso práctico ni la propuesta metodológica presentados. Todo ello lo lleva a concluir que el dictamen no se sustenta en lo hechos, antecedentes y derecho y que hay un vicio en la motivación y desvío de la finalidad. Acompaña elementos documentales.

Esta Comisión de Interpretación y Reglamento estima que asiste razón al impugnante en cuanto a la omisión de la notificación, la cual, obviamente, se tiene por



HONORABLE CONSEJO ACADEMICO

Acta N° 281 - 04/03/04 - Sesión Ordinaria

salvada con su presentación. No le asiste razón en cuanto a la competencia del Decano, por cuanto el art. 5 inc. b) de la Res. 050/97 no se refiere al acto de designación sino a la resolución definitiva de las impugnaciones por parte del HCA, cosa que se está sometiendo a consideración del cuerpo a través de este mecanismo.

Ahora bien, entrando a considerar los aspectos del dictamen del jurado, cuestionados por el Abog. Sarín a fs. 98/102, cabe observar que el mismo no cumple con todos los recaudos que impone el art. 5 inc. a) de la Res. 050/97. Efectivamente: a fs. 51/52 se establece un orden de mérito sobre la base de las exposiciones y trabajos prácticos presentados sin absolutamente ninguna referencia a los antecedentes curriculares.

En atención a lo expresado, la Comisión de Interpretación y Reglamento entiende que por las consecuencias que dicha omisión pudieran acarrear, previo a una opinión final debería conferirse vista a los Abogados Stacchiotti y Funes.

Sala de Comisiones: 26 de febrero de 2004.-

Fdo. : Dr. BOTASSI, PETTORUTI, Abog. BORNIA

Sr. SECRETARIO.- A fojas 60 de las presentes actuaciones el abogado Sarín interpone recurso de apelación por ante el Honorable Consejo Académico contra la Resolución N° 030/03 del señor Decano; y a fojas 65 impugna dictamen del Jurado.

Sr. PETTORUTI.- Este tema lo discutimos en la Comisión y si bien no es nuestra costumbre diferir las decisiones, en este caso como habría una modificación tan profunda que afectaría a dos abogados que, incluso, están en funciones, al menos habría que escucharlos para garantizar la posibilidad de la multilateralidad de las actuaciones.

Sr. DECANO.- Si ningún señor consejero hace uso de la palabra, se va a votar el dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento.

- Se aprueba por unanimidad, disponiéndose dar vista de estas actuaciones a los Abogs. Stacchiotti y Funes.

PUNTO 10.-ZUCCHERINO, Ricardo Miguel. Profesor Ordinario Titular de la cátedra 2 de Derecho Público, Provincial y Municipal. Interpone recurso de reconsideración contra la Res. 331/03 del HCA. (Expte. 400-26.857/94 cde 2).-

Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento

Honorable Consejo Académico:

Esta Comisión de Interpretación y Reglamento, no desconoce los méritos del Dr. Zuccherino, ni la dedicación con la que ha cumplido su trabajo. Sin embargo reafirma la necesidad de concursar como medio de acceso a los cargos, basando también esta decisión en el principio de periodicidad de los cargos. Por lo expuesto es que esta



HONORABLE CONSEJO ACADEMICO

Acta N° 281 - 04/03/04 - Sesión Ordinaria

Comisión de Interpretación y Reglamento propone denegar el recurso interpuesto por el Dr. Zuccherino.-

Sala de Comisiones: 11 de diciembre de 2003.-

Fdo. : Sr. LAZARTE, DE MARTINELLI

Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento

Honorable Consejo Académico:

En atención a los numerosos antecedentes que ostenta el Profesor Ricardo Miguel Zuccherino, esta Comisión de Interpretación y Reglamento estima que puede accederse a la reconsideración planteada y procederse a la prórroga de su designación en los términos del art. 21 del Estatuto de la Universidad.-

Sala de Comisiones: 26 de febrero de 2004.-

Fdo. : Dr. BOTASSI, PETTORUTI, Abog. BORNIA

Dictamen de la Comisión de Enseñanza

Honorable Consejo Académico:

Esta Comisión de Enseñanza adhiere al dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento.-

Sala de Comisiones, 01 de marzo de 2004.-

Fdo.: Abog. MELLADO

Dictamen de la Comisión de Enseñanza

Honorable Consejo Académico:

Esta Comisión de Enseñanza adhiere al dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento del 11 de diciembre de 2003 reafirmando –al igual que en todos los casos anteriores- su rechazo a la aplicación del instituto de la prórroga por ser contrario a principio reformista de periodicidad en la cátedra y acceso y renovación por concurso.-

Sala de Comisiones, 01 de marzo de 2004.-

Fdo.: Abog. CABRERA, Srta. BASILICI

Sra. MELLADO.- Aclaro que en mi dictamen de la Comisión de Enseñanza, la adhesión es al dictamen en mayoría de la Comisión de Interpretación y Reglamento.

Sr. DECANO.- Si ningún señor consejero hace uso de la palabra, se van a votar los dictámenes de las comisiones de Enseñanza y de Interpretación y Reglamento que hacen lugar al rechazo del recurso presentado por el doctor Zuccherino.

- Obtiene seis votos afirmativos, correspondientes a los consejeros Mamberti, Cabrera, Basilici, Spinosa, De Martinelli y Lazarte.

- Obtiene cuatro votos negativos, correspondientes a los consejeros Pettoruti, Botassi, Mellado y Borna.



HONORABLE CONSEJO ACADEMICO

Acta N° 281 - 04/03/04 - Sesión Ordinaria

Atento el resultado de la votación, queda rechazado el recurso de reconsideración planteado por el doctor Zuccherino.

PUNTO 11.-MARAFUSCHI, Miguel Ángel. Profesor Titular Ordinario de la cátedra 2 de Derecho Administrativo I. S/Designación del Abog. Diego Cantelmi en carácter de Auxiliar Docente Interino para la cátedra a su cargo. (Expte. 400-153/04).-

Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento

Honorable Consejo Académico:

Esta Comisión de Interpretación y Reglamento considera que, atento las razones expuestas y los antecedentes del Abog. Cantelmi, puede procederse a la designación propuesta.-

Sala de Comisiones: 26 de febrero de 2004.-

Fdo. : Dr. BOTASSI, PETTORUTI, Abog. BORNIA

Dictamen de la Comisión de Enseñanza

Honorable Consejo Académico:

Esta Comisión de Enseñanza considera que atento la dotación de ayudantes se encuentra comprometida en el dictado de clases por haberse conferido funciones de adjuntos, que el ayudante solicitado se presentó al concurso habiendo salido en el orden de méritos, y que el mismo está destinado al curso experimental con carga de 8 hs., es que esta Comisión de Enseñanza considera que puede designarse al Abog. Diego Cantelmi como ayudante interino.-

Sala de Comisiones, 01 de marzo de 2004.-

Fdo.: Abog. MELLADO, CABRERA, Srta. BASILICI

Sr. DECANO.- Si ningún señor consejero hace uso de la palabra, se van a votar los dictámenes de las comisiones de Enseñanza y de Interpretación y Reglamento.

- Se aprueban por unanimidad, designándose al Abog. Diego CANTELMÍ como auxiliar docente interino de la cátedra 2 de Derecho Administrativo I.

PUNTO 12.-CRESPI DRAGO, Roberto H. Profesor Titular Interino de la cátedra 2 de Derecho Civil I. S/Designación de los Abogs. Fernando de Francesco y Liliana E. Magariños en carácter de Auxiliares Docentes Interinos para la cátedra a su cargo. (Expte. 400-37.051/03).-

Dictamen de la Comisión de Enseñanza



HONORABLE CONSEJO ACADEMICO

Acta N° 281 - 04/03/04 - Sesión Ordinaria

Honorable Consejo Académico:

Esta Comisión de Enseñanza considera que ante la situación de hecho de la cátedra, que en la actualidad se encuentra a cargo del Dr. Musotto, la situación planteada ha perdido actualidad.-

Sala de Comisiones, 16 de febrero de 2004.-

Fdo.: Abog. CABRERA, MELLADO, Sr. SARRAUDE, Srta. SPINOSA

Sr. SECRETARIO.- El doctor Musotto me adelantó que, estando ahora a cargo de la cátedra, algún pedido lo hará él.

Sr. BOTASSI.- No es que no se hace lugar sino que se tornó abstracto.

Sr. PETTORUTI.- Perdió actualidad.

Sr. DECANO.- Si ningún señor consejero hace uso de la palabra, se va a votar el dictamen de la Comisión de Enseñanza.

- Se aprueba por unanimidad.

PUNTO 13.-GUARNIERI, Ruth.. Profesora Titular de la cátedra 2 de Derecho Civil II. S/Se reeva medida adoptada con relación a Profesores que dictan clases en Junín. (Expte. 400-34.580/02).-

Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento

Honorable Consejo Académico:

Atento el estado de las actuaciones y explicaciones vertidas, esta Comisión de Interpretación y Reglamento estima que puede disponerse el cierre de las actuaciones.-

Sala de Comisiones: 26 de febrero de 2004.-

Fdo. : Dr. PETTORUTI, BOTASSI, Sr. LAZARTE

Dictamen de la Comisión de Enseñanza

Honorable Consejo Académico:

Esta Comisión de Enseñanza adhiere al dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento.-

Sala de Comisiones, 01 de marzo de 2004.-

Fdo.: Abog. MELLADO, CABRERA, Srta. BASILICI

Sr. DECANO.- Si ningún señor consejero hace uso de la palabra, se van a votar los dictámenes de las comisiones de Enseñanza y de Interpretación y Reglamento.

- Se aprueban por unanimidad.



HONORABLE CONSEJO ACADEMICO

Acta Nº 281 - 04/03/04 - Sesión Ordinaria

PUNTO 14.-BERSTEIN, Omar Ricardo. E/Proyecto de Tesis titulado "Cesación de Pagos" y Director y C-Director del mismo. (Expte. 400-37.406/03)-

Dictamen de la Comisión de Grado Académico

Honorable Consejo Académico:

Visto el proyecto de tesis doctoral del Abog. Omar R. Berstein titulado "Cesación de pagos" y la propuesta del director y co-director en la persona de la Dra. Patricia Ferrer y el Abog. Roberto H. Lavigne, ambos profesores titulares de esta Casa de Altos Estudios.

El proyecto ha seguido las pautas del curso de metodología de la investigación oportunamente aprobado por el alumno en el programa de doctorado, los profesores propuestos reúnen los requisitos para la dirección de tesis, por lo que esta Comisión estima puede aprobarse el proyecto de tesis y la dirección y codirección del mismo.

La Plata, 3 de febrero de 2004

Dictamen de la Comisión de Enseñanza

Honorable Consejo Académico:

Esta Comisión de Enseñanza adhiere al dictamen de la Comisión de Grado Académico considerando que puede aprobarse el proyecto de tesis presentado por el Abog. Omar Berstein y a los codirectores propuestos Dra. Patricia Ferrer y Dr. Roberto Horacio Lavigne.-

Sala de Comisiones, 24 de febrero de 2004.-

Fdo.: Abog. CABRERA, MELLADO, Srta. BASILICI

Sra. MELLADO.- En los proyectos de tesis que en este momento se están elevando hay una nota de la Secretaría de Postgrado y de la Comisión de Grado Académico que dice que como aprobó el curso de metodología, se puede aprobar el proyecto.

Si ustedes leen el proyecto en consideración, encontrarán que dice "anteproyecto presentado en el Curso de Metodología", o sea que es un anteproyecto para aprobar ese curso. No voy a ser más papista que el Papa porque la Comisión de Grado Académico lo aprobó, pero considero que es una vergüenza.

Si lo miran, está el tema, subtemas, cuál es el problema que se plantea y los títulos, y esto no es un proyecto, es un disparate.

Sr. DECANO.- De todos modos este Consejo Académico tiene atribuciones más allá de lo que haya aconsejado la Comisión de Grado Académico.

Sra. MELLADO.- Pero si la Comisión de Grado Académico y la Secretaría de Postgrado lo aprueban, o eso se maneja con seriedad o se aprueba todo, y esto no es serio.



Sr. DECANO.- Si esto es así, el Consejo Académico no lo puede aprobar.

Sr. BOTASSI.- Consejera Mellado: ¿no puede ser que fueran los mismos puntos que el anteproyecto y que el tesista los desarrollara más en esta presentación?

Sra. MELLADO.- No, fíjense en la carátula que acompaña al trabajo, donde comienza dice "Curso de Metodología - Anteproyecto", es evidente que lo presentó en ese curso y un anteproyecto no es un proyecto de tesis; tampoco hay un plan, por lo menos hubiera cambiado la carátula.

Y dejando de lado el cambio o no de la carátula, si miramos de qué trata el problema, la pregunta que se hace, en el marco teórico hace una reflexión sobre la deuda externa, en un proyecto...

Sr. DECANO.- Es difícil tratarlo ahora, considero que debería volver a comisión.

Sr. CABRERA.- También leí el expediente y coincidí con la consejera Mellado. En el punto siguiente del orden del día tenemos el proyecto presentado por María de las Nieves Cenicacelaya que sí está planteado de acuerdo a la metodología de lo que es una tesis doctoral.

Sra. MELLADO.- Está presentado con seriedad.

Sr. CABRERA.- En cambio, en este otro, no se siguen los criterios de presentación de un proyecto de tesis doctoral: tema, hipótesis, metodología.

Sra. MELLADO.- Ni siquiera hay un plan.

Sr. DECANO.- No es la primera vez que se presenta un proyecto así en el Consejo Académico.

Sra. MELLADO.- Pero la Comisión de Grado Académico dice que lo aprueba conforme lo aprobado en el Curso de Metodología y la Secretaría de Postgrado dice lo mismo, y es una manera de condicionar la actuación.

Sr. DECANO.- No creo que condicione, pienso que hay algunos consejeros que no están imbuidos del expediente y lo más sensato me parece que sería pasarlo nuevamente a comisión.

Sr. BOTASSI.- ¿Qué dijeron los directores de tesis?

Sra. MELLADO.- La propuesta de los directores está bien, ellos aprueban dirigir la tesis. De cualquier manera, un director está desde que se inicia el proyecto.



HONORABLE CONSEJO ACADEMICO

Acta N° 281 - 04/03/04 - Sesión Ordinaria

Sra. BORNIA.- No vi este expediente, pero para clarificar un poco les comento que cursé Metodología con el doctor Bertín y, en general, para aprobar este curso uno tiene que hacer un anteproyecto, el profesor lo aprueba y con las modificaciones que el profesor lo aprueba, se presenta como proyecto. A lo mejor, es lo que hizo este tesista, se lo aprobaron y lo presentó como proyecto.

Sr. BOTASSI.- Pero los directores no dicen que avalan o aprueban el proyecto sino que aceptan la dirección.

Sra. MELLADO.- Por eso planteo esta inquietud, no quiero poner palos en la rueda pero se trata de una tesis de doctorado.

Sr. DECANO.- Sugiero que el expediente vuelva a las comisiones de Enseñanza y de Interpretación y Reglamento para tratarlo en la próxima sesión, porque no creo que se pueda resolver aquí prácticamente sobre tablas. En consideración.

- Se aprueba por unanimidad.

PUNTO 15.-CENICACELAYA, María de las Nieves. E/Proyecto de Tesis titulado "El ciudadano como decisor. Teoría y práctica de las formas semidirectas de democracia", y Director del mismo. (Expte. 400-37.429/03).-

Dictamen de la Comisión de Grado Académico

Honorable Consejo Académico:

Visto el proyecto de tesis doctoral de la Abog. María de las Nieves Cenicacelaya titulado "El ciudadano como decisor. Teoría y práctica de las formas semidirectas de democracia" y la propuesta del director en la persona del Dr. José Luis Lazzarini.

El proyecto ha seguido las pautas de metodología de un proyecto de tesis doctoral delimitando correctamente el tema, sus antecedentes y los objetivos. El proyecto de tesis plantea como problema si las formas semidirectas de democracias, utilizadas no para la elección sino para la "decisión" "...efectivamente operan como auténticos instrumentos de manifestación de la voluntad popular sobre una cuestión concreta". Sobre dicha base propone su hipótesis de trabajo que se estima acorde con el tema.

Asimismo, la dirección de la tesis recae sobre un destacado constitucionalista y doctor que respalda la calidad del proyecto en cuestión.

Sobre esta base, esta Comisión estima puede aprobarse el proyecto de Tesis y la dirección del mismo.

La Plata, 3 de febrero de 2004

Dictamen de la Comisión de Enseñanza



HONORABLE CONSEJO ACADEMICO

Acta N° 281 - 04/03/04 - Sesión Ordinaria

Honorable Consejo Académico:

Esta Comisión de Enseñanza considera que puede aprobarse el proyecto de tesis presentado por María de las Nieves Cenicacelaya y al Director de la misma.-

Sala de Comisiones, 24 de febrero de 2004.-

Fdo.: Abog. CABRERA, MELLADO, Srta. BASILICI

Sr. DECANO.- Si ningún señor consejero hace uso de la palabra, se va a votar el dictamen de la Comisión de Enseñanza.

- Se aprueba por unanimidad, aceptándose el proyecto de tesis de la Abog. María de las Nieves CENICACEYALA y designándose al Dr. José Luis LAZZARINI como director del mismo.

PUNTO 16.-LOPEZ, María Teresa. Secretaria de Postgrado. E/Nota refiriéndose a modificación de la Ordenanza General de Postgrados de la UNLP en cuanto al otorgamiento del Título de Especialista. (Expte. 400-35.580/03).-

Dictamen de la Comisión de Enseñanza

Honorable Consejo Académico:

Esta Comisión de Enseñanza, conforme a los artículos 14, inciso e) y 24 de la Ordenanza 261 de la UNLP, aconseja reglamentar el trabajo final de las carreras de Especialización en los siguientes términos:

1.- El trabajo final deberá ser comprensivo de los conocimientos generales y específicos adquiridos en la carrera, creativo e individual y con la metodología propia del tema elegido.

2.- Deberá ser presentado dentro de los dos (2) años de haber culminado la carrera. Este plazo podrá ser prorrogado por un año más, por circunstancias debidamente justificadas ante la dirección de la carrera. La solicitud de prórroga se elevará al HCA para su tratamiento, previo dictamen de la Comisión de Grado Académico.

3.- La presentación del trabajo final deberá ser realizada en un ejemplar y dos copias –una para la carrera y dos para la Secretaría de Postgrado.

4.- De conformidad al art. 25, inciso a), los Jurados se constituirán dos veces al año: en los meses de abril y noviembre, dividiéndose por áreas temáticas. Estarán conformados por tres (3) profesores de la Especialización correspondiente.

Sala de Comisiones, 29 de septiembre de 2003.-

Fdo.: Srta. BASILICI, Abog. MELLADO, CABRERA

Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento

Honorable Consejo Académico:

Esta Comisión de Interpretación y Reglamento comparte la reglamentación aconsejada por la Comisión de Enseñanza, la cual estará enmarcada en una normativa más comprensiva y detallada que proyectará la Secretaría de Postgrado.-

Sala de Comisiones: 12 de febrero de 2004.-



Fdo. : Dr. PETTORUTI, Abog. BORNIA, MAMBERTI, Sr. LAZARTE, DE MARTINELLI

Sra. MELLADO.- Con relación a este punto me gustaría que me explicaran en qué consiste "... una normativa más comprensiva y detallada que proyectará la Secretaría de Postgrado", porque ésto está reglamentando la Ordenanza de la Universidad en lo que al trabajo final de la especialización se refiere.

Sr. BOTASSI.- No estuve en la reunión de la Comisión de Interpretación y Reglamento pero cuando el dictamen dice "... que proyectará la Secretaría de Postgrado", ¿la intención es que la Secretaría de Postgrado proyecte o hay noticias de que tiene un proyecto?

Sra. BORNIA.- Tal vez está mal expresado. Hay una reglamentación acerca de esto, lo que dice este párrafo es que se acepta lo que propone la Comisión de Enseñanza y que el formato -digamos- lo dé la Secretaría de Postgrado.

Sra. MELLADO.- ¿Qué formato?

Sra. BORNIA.- Agregar lo que aconseja la Comisión de Enseñanza a la reglamentación, porque esto es puntual.

Sr. PETTORUTI.- El expediente lo inicia Postgrado y es para que incluya estas propuestas.

Sr. BOTASSI.- A la reglamentación que eventualmente venga.

Así como la Comisión de Enseñanza sugiere reglamentar los artículos 14 inciso e) y 24 en ese sentido, habría que aclarar qué pasa cuando transcurren los dos años.

Sra. MELLADO.- Está dentro de los parámetros de la Ordenanza.

Sra. BORNIA.- Como el dictamen lo redacté yo, puedo explicarles cuál es su espíritu. Para finalizar las maestrías y demás, los alumnos tienen problemas puntuales acerca de los que preguntan y como en este expediente se trata de cuatro puntos nada más, la idea es tener un marco más amplio para situaciones no contempladas entre éstas. No es que se hará una sobre reglamentación sino que se busca no sea tan taxativa.

Sra. MELLADO.- Creo que la Ordenanza es clara al respecto.

Sra. BORNIA.- Entonces ¿por qué se incluyeron estos puntos?

Sra. MELLADO.- Diferiremos en la idea.

La Secretaría de Postgrado pensaba que cada carrera determinaba las formas de aceptar el trabajo final. Creo que los parámetros deben ser objetivos e iguales para todos.



La Secretaría de Postgrado pensaba que debía designarse tres profesores de manera permanente que atendieran todos los trabajos de las distintas especializaciones, cosa que me parece improcedente, porque son distintas carreras de especialización, si me ponen en Derecho Administrativo o Derecho Penal, no son mis materias. Por esto, propuse fijar dos fechas en el año, teniendo en cuenta las inscripciones y el término de las cursadas, para que se puedan reunir las comisiones en las que podría haber, por ejemplo uno ó dos profesores comunes y uno de las distintas especializaciones.

Sr. BOTASSI.- Pero la Comisión de Interpretación y Reglamento comparte la reglamentación aconsejada por la Comisión de Enseñanza, dice "esto me gusta y dejemos abierta la puerta" y en definitiva que la responsabilidad de reglamentar la Ordenanza N° 261 le incumbe a la Secretaría de Postgrado.

Sr. MAMBERTI.- Y esa reglamentación después se aprobará por este Consejo Académico.

Sra. MELLADO.- Pero la Secretaría de Postgrado lo que pide es la reglamentación y con esos puntos que están en el dictamen de la Comisión de Enseñanza se pretendía reglamentar.

Sr. MAMBERTI.- ¿Pretendía que el Consejo Académico reglamentara?, ¿dice eso?

Sra. MELLADO.- Claro.

Sr. MAMBERTI.- Entonces se le puede delegar la tarea preparatoria, que haga el anteproyecto y después lo consideramos.

Sra. BORNIA.- Lo de la Comisión de Enseñanza no es una reglamentación sino que son cuatro puntos, entonces la idea...

Sra. MELLADO.- No podés reglamentar nada, la nueva ordenanza de postgrado estableció el trabajo final y en ese artículo dejaba a los consejos académicos la posibilidad de reglamentar la oportunidad y en qué consistiría. Esto es lo que se hizo, pero la doctora López pedía en ese expediente que ese estableciera en qué consistiría el trabajo final.

Sr. BOTASSI.- La cuestión está acotada al tema del trabajo final.

Sr. DECANO.- El expediente se inicia con una nota de la doctora López por la que se pone en conocimiento del señor Decano "... que a raíz de la modificación de la Ordenanza General de Postgrados de la UNLP, por la vigente Ordenanza 261/02, los alumnos de dichas carreras deberán confeccionar y defender un trabajo integrador para obtener el



título de especialista..." , es decir, el trabajo final; y concluye "...Asimismo -si así lo considera- procedería oportunamente hacer saber lo expuesto al Honorable Consejo Académico, a sus efectos".

Después el Secretario de Asuntos Académicos dispuso *"Visto, pase a consideración del Consejo Académico previo dictamen de Grado Académico y de las comisiones permanentes".* El dictamen de la Comisión de Grado Académico dice *"La Comisión de Grado Académico toma conocimiento de la modificación de la Ordenanza de Postgrado y propone que se encomiende la redacción de una reglamentación al respecto".* Y la Secretaría de Postgrado dispone que *"Atento lo dictaminado por la Comisión de Grado Académico, elévense estos actuados a la Secretaría de Asuntos Académicos para la intervención del Consejo Académico".*

Sra. MELLADO.- Para que reglamente ese artículo, el de la modificación, y lo que hizo la Comisión de Enseñanza fue eso.

Sr. BOTASSI.- Acá tiene que estar en consideración si avalamos esta sugerencia de reglamentación que hace la Comisión de Enseñanza, porque no están en tratamiento cuáles son las aptitudes ni las competencias de la Secretaría de Postgrado. Si decide hacer una reglamentación...

Sr. DECANO.- Aparentemente no tenía un proyecto.

Sra. MELLADO.- Lo mandó para que se haga un proyecto.

La doctora López habló conmigo precisamente para decirme que la Comisión de Enseñanza hiciera el proyecto y nosotros respetamos los términos de la Ordenanza.

Sr. BOTASSI.- ¿Qué pasa si no se cumple con los dos años?, ¿la única consecuencia es que se demora la graduación?

Sr. DECANO.- El artículo 24 de la Ordenanza N° 261 dice: *"El trabajo final de especialización podrá ser presentado a la Comisión de Grado Académico en cuanto el aspirante hubiere cumplido las actividades de postgrado previstas en esta Ordenanza. Cada unidad académica fijará las modalidades para el contralor, presentación y plazos de ejecución de los trabajos finales".* Esto es lo que hay que reglamentar: modalidades de contralor, presentación y plazos de ejecución.



HONORABLE CONSEJO ACADEMICO

Acta N° 281 - 04/03/04 - Sesión Ordinaria

Sr. BOTASSI.- Cuando no se cumple con el plazo de presentación, la consecuencia es que pierde la reserva del tema.

Sr. DECANO.- Faltaría agregar eso.

Sr. BOTASSI.- Estoy de acuerdo en que se fije el plazo de dos años y haya una prórroga de un año, que es un buen plazo. También estoy de acuerdo en que los jurados sean de la especialidad.

Sra. MELLADO.- Podrá tener dos profesores comunes. Por eso se fijan esos meses, donde hay posibilidad de citar un jurado para cada una de las especializaciones, que era uno de los grandes problemas.

Sr. SECRETARIO.- Por lo que han dicho hasta aquí los señores consejeros, se podrían aprobar todos los puntos que propone la Comisión de Enseñanza, las actuaciones se remitirían a la Secretaría de Postgrado para que redacte el proyecto final incluyendo estos puntos, para luego ser considerado por este Consejo Académico.

Sr. PETTORUTI.- Es lo que propone la Comisión de Interpretación y Reglamento, volvimos al principio.

Sr. DECANO.- Si ningún señor consejero hace uso de la palabra, se van a votar los dictámenes de las comisiones de Enseñanza y de Interpretación y Reglamento, con el alcance mencionado por el Secretario de Asuntos Académicos.

- Se aprueban por unanimidad.

PUNTO 17.-MELLADO, Noemí. Directora del Instituto de Integración Latinoamericana. E/Programa de actividades del Instituto de Integración Latinoamericana prevista para el año 2004. (Expte. 400-37.489/03).-

Dictamen de la Comisión de Enseñanza
Honorable Consejo Académico:

Esta Comisión de Enseñanza considera que puede aprobarse la programación propuesta por el Instituto de Integración Latinoamericana.-

Sala de Comisiones, 16 de febrero de 2004.-

Fdo.: Abog. CABRERA, Srta. SPINOSA, Sr. SARRAUDE

Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento
Honorable Consejo Académico:



HONORABLE CONSEJO ACADEMICO

Acta N° 281 - 04/03/04 - Sesión Ordinaria

Esta Comisión de Interpretación y Reglamento considera que puede procederse a la aprobación del programa de actividades del Instituto de Integración Latinoamericana previsto para el año 2004.-

Sala de Comisiones: 26 de febrero de 2004.-

Fdo. : Dr. PETTORUTI, BOTASSI, Sr. LAZARTE

Sr. DECANO.- Si ningún señor consejero hace uso de la palabra, se va a votar el dictamen de la Comisión de Enseñanza.

- La consejera Mellado se abstiene de votar, con la aprobación del HCA.

- Se aprueba, aceptándose el programa de actividades del Instituto de Integración Latinoamericana para 2004.

PUNTO 18.-SARTOR, Juan. Secretario de Extensión Universitaria. E/Proyecto de Extensión denominado "Promoción del Desarrollo Humano en Comunidades Vulnerables". (Expte. 400-37.439/03).-

Dictamen de la Comisión de Enseñanza

Honorable Consejo Académico:

Esta Comisión de Enseñanza considera que el proyecto es trascendente por su importancia social y si bien el Profesor Bibiloni se encuentra en uso de licencia docente, esta Unidad Académica puede otorgar el aval.-

Sala de Comisiones, 15 de diciembre de 2003.-

Fdo.: Srta. BASILICI, Abog. MELLADO, CABRERA

Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento

Honorable Consejo Académico:

Esta Comisión de Interpretación y Reglamento adhiere al dictamen de la Comisión de Enseñanza y aconseja la aprobación del Proyecto.-

Sala de Comisiones: 12 de febrero de 2004.-

Fdo. : Abog. MAMBERTI, Dr. PETTORUTI, BOTASSI, Sr. LAZARTE

Sr. DECANO.- Si ningún señor consejero hace uso de la palabra, se van a votar los dictámenes de las comisiones de Enseñanza y de Interpretación y Reglamento.

- Se aprueban por unanimidad.



HONORABLE CONSEJO ACADEMICO

Acta N° 281 - 04/03/04 - Sesión Ordinaria

PUNTO 19.-MIRANDA, Marisa Adriana. Profesora Titular Interina de Derecho Agrario. E/Informe de la actividad desarrollada durante su estadía en el Consejo Superior de Investigaciones Científicas de España. (Expte. 400-34.399/02 Cde. 3).-

Dictamen de la Comisión de Enseñanza

Honorable Consejo Académico:

Esta Comisión de Enseñanza toma conocimiento de la labor académica/científica de la Prof. Miranda durante su estadía en España. -

Sala de Comisiones, 01 de marzo de 2004.-

Fdo.: Abog. MELLADO, CABRERA, Srta. BASILICI

Sr. DECANO.- Si ningún señor consejero hace uso de la palabra, se va a votar el dictamen de la Comisión de Enseñanza.

- Se aprueba por unanimidad, tomándose conocimiento del informe de la Abog. Marisa A. MIRANDA.

PUNTO 20.-HITTERS, Juan Manuel y HITTERS, Christian Javier. S/Reincorporación a la Carrera Docente Universitaria. (Expte. 400-27.835/95).-

Dictamen de la Comisión de Enseñanza

Honorable Consejo Académico:

Atento a lo informado por la Encargada de Carrera Docente esta Comisión de Enseñanza considera que puede procederse a la reincorporación a la Carrera Docente de Juan Hitters, en relación a Christian Hitters expídase la funcionaria arriba aludida y cumplido esto pase directamente al pleno del H. Consejo Académico.-

Sala de Comisiones, 24 de febrero de 2004.-

Fdo.: Abog. CABRERA, MELLADO, Srta. BASILICI

Sra. MELLADO.- Donde dice "*la funcionaria arriba aludida*" en el dictamen de la Comisión de Enseñanza, la funcionaria es la Encargada de Carrera Docente.

Sra. BORNIA.- El único inscripto en la carrera docente es Juan Manuel Hitters. Como el plazo es muy breve y para no demorar el trámite del expediente con relación a Juan Manuel Hitters, no pedí un desglose, no sé porqué en su momento carataron el expediente de esa manera y cada vez que Juan Manuel Hitters pide algo, su nombre aparece junto al de su hermano.

Sr. DECANO.- Si ningún señor consejero hace uso de la palabra, se va a votar el dictamen de la Comisión de Enseñanza.



HONORABLE CONSEJO ACADEMICO

Acta N° 281 - 04/03/04 - Sesión Ordinaria

- Se aprueba por unanimidad, reincorporándose al Abog. Juan Manuel HITTERS en la carrera docente universitaria.

PUNTO 21.-STEFFEN, Raúl Omar. Presidente del Colegio de Abogados de la provincia de Buenos Aires. S/Declaración de Interés Universitario al Primer Congreso Internacional del Mercosur. (Expte. 100-40/04).-

Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento
Honorable Consejo Académico:

Esta Comisión de Interpretación y Reglamento considera que puede procederse a la aprobación de la declaración de interés académico solicitada por el Colegio de Abogados de la provincia de Buenos Aires.-

Sala de Comisiones: 26 de febrero de 2004.-

Fdo. : Dr. BOTASSI, PETTORUTI, Abog. MAMBERTI, BORNIA, Sr. LAZARTE

Dictamen de la Comisión de Enseñanza

Honorable Consejo Académico:

Esta Comisión de Enseñanza adhiere al dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento.-

Sala de Comisiones, 01 de marzo de 2004.-

Fdo.: Abog. MELLADO, CABRERA, Srta. BASILICI

Sr. DECANO.- Si ningún señor consejero hace uso de la palabra, se van a votar los dictámenes de las comisiones de Enseñanza y de Interpretación y Reglamento.

- Se aprueban por unanimidad, declarándose de interés académico el evento de marras.

PUNTO 22.-INSTITUTO NACIONAL CONTRA LA DISCRIMINACIÓN. Comunica Resolución de fecha 4 de noviembre de 2003. (Expte. 400-31.466/99 Cde. 5).-

Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento

Honorable Consejo Académico:

Esta Comisión de Interpretación y Reglamento considera que para dictaminar en estos obrados corresponde tener a la vista el expediente en el cual se desarrollaron los hechos que agravan al denunciante y que motivara la intervención del Instituto Nacional contra la discriminación de fojas 1/14, hoy radicado ante la Asesoría Letrada de la Universidad.-

Sala de Comisiones: 26 de febrero de 2004.-

Fdo. : Dr. PETTORUTI, BOTASSI, Abog. BORNIA, MAMBERTI, Sr. LAZARTE



HONORABLE CONSEJO ACADEMICO

Acta N° 281 - 04/03/04 - Sesión Ordinaria

Sr. SECRETARIO.- Hemos solicitado información a Asesoría Letrada de la Universidad y tengo el siguiente informe: *"La Plata, 4 de marzo de 2004.- Señor Secretario Académico: con relación al expediente 400-31.466 pongo en su conocimiento que en la fecha concurrí a Asesoría Letrada de la Universidad y me informa que el original ha sido remitido con fecha 19 de julio de 2002 al Juzgado Federal N° 2, Secretaría N° 5, en forma directa, sin pasar por Mesa General de Entradas de la Universidad.- Saludo a usted muy atentamente.- Firmado: Edgardo José Casagrande, Secretario de Coordinación y Ejecución"*.

Este es el estado de situación del concurso de Derecho Procesal que diera motivo a la presentación del doctor Granillo Fernández ante el INADI.

Sr. BOTASSI.- Vale la pena aclarar que, atento los términos del informe final del INADI que son verdaderamente preocupantes, donde prácticamente tiene por acreditado que hubo un maltrato o una discriminación por motivos políticos a este docente concursante y que se hacen constates remisiones sobre todo a declaraciones testimoniales obrantes en el expediente principal, en la Comisión de Interpretación y Reglamento analizamos y discutimos con los consejeros Pettoruti y Mamberti que podríamos haber dicho "tomamos conocimiento y archívese", pero nos pareció que el tema tenía una gravedad institucional porque se está diciendo que nada menos en la Facultad de Derecho se había discriminado por pensamiento ideológico o tendencia política a un concursante.

Insisto que no hay una transcripción de la declaración sino que dice "conforme lo declarado por el testigo tal a fojas tal" y pensamos que la cuestión ameritaba proveernos de ese expediente para después pronunciarse, porque podría ser que no compartiéramos el criterio del INDI o que sí lo entendiéramos digno de una mayor atención. Pero el resultado es el que comentó recién el secretario académico.

Sr. DECANO.- Seguramente está agregado al recurso que planteó el doctor Granillo Fernández.

Sr. BOTASSI.- Pienso que habría que esperar la decisión de la Justicia, no creo que oficiosamente debamos expedirnos, salvo mejor opinión de este Consejo Académico.

Sr. DECANO.- Esto estuvo en la consideración de la opinión pública cuando el año pasado inclusive se publicaron declaraciones del propio doctor Granillo Fernández. En este momento pareciera que el tema está algo olvidado, no sé si este es tiempo para hacer una



HONORABLE CONSEJO ACADEMICO

Acta N° 281 - 04/03/04 - Sesión Ordinaria

declaración, sobre todo cuando no tenemos los elementos. Tal vez lo más prudente es esperar, no hay necesidad de emitir una declaración ahora.

Sr. BOTASSI.- En realidad la nota de este expediente viene del INADI par que tomemos nota, por eso mencioné que en la Comisión de Interpretación y Reglamento podríamos haber dicho "tomamos conocimiento y archívese".

Sr. DECANO.- Además hay otro dato. En su momento el INADI nos dio traslado de su denuncia y este decano lo contestó, así que la posición la fijamos al menos en ese momento.

Sr. SECRETARIO.- No sé si es del deseo de los señores consejeros, pero pienso que se podría tomar conocimiento del informe del INADI y diferir el tratamiento o un dictamen del Consejo Académico hasta tanto se pronuncie el juzgado federal correspondiente. A su vez, por cuerda separada, se podría pedir un informe del estado de situación de ese expediente porque, seguramente, la próxima conformación del Consejo Académico tendrá que resolver acerca de esto.

Sr. DECANO.- Vale aclarar que se trata de esferas distintas, el INADI es una esfera administrativa, dependiente del Ministerio del Interior y su opinión no es vinculante para el juzgado federal ni para este Consejo Académico. Por supuesto que hay que tenerla en cuenta, pero en este momento la cuestión está sometida al ámbito judicial.

Sra. MELLADO.- No me acuerdo del caso.

Sr. MAMBERTI.- Era un segundo concurso de Derecho Procesal, donde había un dictamen en mayoría a favor del doctor Granillo y otro en minoría a favor del doctor Soria. Como los dictámenes valen lo mismo, se pusieron a consideración los dos y ninguno alcanzó los dos tercios necesarios para hacer una designación.

Sr. BOTASSI.- El hecho de que esté en la Justicia no nos deja otro camino a seguir que aguardar. Me imagino que los agravios son los mismos, que el doctor Granillo habrá expuesto ante el juzgado federal que fue discriminado injustamente y habrá llevado testimonios y pruebas, por lo que habrá que esperar lo que decida la Justicia..

Sr. DECANO.- Si ningún señor consejero hace uso de la palabra, se va a votar la sugerencia del señor Secretario de Asuntos Académicos, de tomar conocimiento de la Resolución del INADI, diferir la emisión de opinión de este Consejo Académico hasta que



ese expida la Justicia y solicitar por cuerda separada al Juzgado un estado de situación del expediente en cuestión.

- Se aprueba por unanimidad.

PUNTO 23.-MANGHESSI, Miguel Ángel. S/Se contemple su situación ante la falta de pago de los aranceles correspondientes a la Maestría cursada durante el año 2003. (Expte. 400-37.120/03).-

Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento

Honorable Consejo Académico:

Esta Comisión de Interpretación y Reglamento considera que dada la excepción de la situación planteada sería aconsejable se le otorgue un crédito al peticionante que le permita asistir a clases y rendir los respectivos exámenes con el cargo de abonarlo una vez que obtenga peculio o recursos por el trabajo libre, según se expresa a fojas 4.-

Sala de Comisiones: 12 de febrero de 2004.-

Fdo. : Dr. PETTORUTI, Abog. BORNIA, Sres. LAZARTE y DE MARTINELLI

Dictamen de la Comisión de Enseñanza

Honorable Consejo Académico:

Esta Comisión de Enseñanza considera que dada las circunstancias extraordinarias por las que atraviesa el solicitante –el estar privado de su libertad- puede concederse excepcionalmente el beneficio solicitado.-

Sala de Comisiones, 01 de marzo de 2004.-

Fdo.: Abog. CABRERA, MELLADO, Srta. BASILICI

Sra. MELLADO.- Lo que solicitaba el abogado Manghessi era que se lo eximiera de pagar el postgrado por estar detenido y la Comisión de Enseñanza aconseja que dada la situación excepcional por estar detenido, se lo exima, pero la Comisión de Interpretación y Reglamento plantea otra cosa, que se le otorgue un crédito que le permita asistir.

Sr. MAMBERTI.- No quiere decir que se le fíe.

Sr. BOTASSI.- Se le concede una espera hasta que mejore fortuna.

Sra. MELLADO.- Creo que dada la situación excepcional...

Sr. BOTASSI.- Que se le condone la deuda.

Sra. MELLADO.- ... que se lo exima de pagar, porque si no, después van a venir otros invocando que esta persona se lo permitimos.

Sr. BOTASSI.- Tendría que tratarse de otro detenido.



Sra. MELLADO.- O alguien puede argumentar que perdió el trabajo o que se está muriendo de hambre y se aferra a eso.

Sr. BOTASSI.- Pero está contemplado en el dictamen cuando dice "... *que dada la excepción de la situación planteada sería aconsejable se le otorgue un crédito al peticionante que le permita asistir a clases y rendir los respectivos exámenes con el cargo de abonarlo una vez que obtenga peculio o recursos por el trabajo libre...*"

Sra. BORNIA.- Hay que esperar a que salga y mejore fortuna.

Sr. PETTORUTI.- Es más realista el dictamen de la Comisión de Enseñanza.

Sr. DECANO.- Es un dictamen de principios y como principio no está mal.

Sr. MAMBERTI.- ¿Hay mucha morosidad en el postgrado? Porque también un día podría venir alguien y decir "*yo no cometí ningún delito, no quiero pagar*".

Sr. DECANO.- No hay tanta morosidad.

Sra. BORNIA.- Hay mucha gente que pide si puede ser becado.

Sr. SECRETARIO.- Este caso junto con los de Corvalán y Zárate, son puntuales.

Habría que tomar en cuenta que Miguel Ángel Manghessi es abogado egresado de la UBA, cursó el primer año del postgrado en Derecho Penal y Criminología, que lo hizo en forma condicional durante 2003, que se encuentra dictando clases de apoyo a estudiantes universitarios en el Centro de Estudios Universitarios Santo Tomás de Aquino, que funciona en la unidad penitenciaria N° 9 y es bibliotecario del pabellón 16 B.

Sr. BOTASSI.- Creo que deberíamos condonarle la deuda.

Sr. MAMBERTI.- Así como hay normas que prohíben el ingreso a la Administración Pública de aquellos que están procesados por delitos contra la Administración, no sería lo mismo darle esta franquicia a alguien que esté imputado, por ejemplo, de estafas reiteradas que dársela a alguien imputado de homicidio pasional. ¿No sé si me entienden?

Sr. SECRETARIO.- Me parece bien el criterio de ser cuidadosos al momento de otorgar excepciones. En el caso de Manghessi me parece que sería un acto de justicia pero la Facultad se tendrá que abocar a estudiar una solución porque -y esto lo digo con sentido de previsión- el día de mañana no serán dos ó tres los pedidos de excepción, sino muchos más y no creo que se pueda mantener el criterio de la excepción en todos los casos.



Sr. CABRERA.- En este caso en particular apoyo el otorgamiento de la excepción, porque además estamos frente a un casi auxiliar docente.

Pero me permito hacer una reflexión en términos de política general, más teniendo en cuenta la posibilidad que vengan otros pedidos.

- Se retira la consejera Bornia.

La primera vez que estuve sentado en un reunión con el señor Decano, fue cuando era candidato y me acuerdo que le manifesté si existía la posibilidad de impulsar un régimen similar al de la UBA, de becas para ayudantes docentes concursados ad honorem. Les comento que básicamente en la UBA hay una serie de cursos que se autofinancian y tienen un cupo del 20 por ciento para ayudantes docentes ad honorem.

¿Qué permite eso? Permite la formación de recursos humanos de la casa. Lamentablemente no hay tal sistema acá y tampoco presenté ningún proyecto al respecto pero, por lo que me informaron, es bastante difícil implementarlo atento a la delicada situación de equilibrio financiero que tienen los postgrados.

Sr. DECANO.- Está previsto expresamente un cupo para nuestros becarios de iniciación.

Sra. MELLADO.- En el caso de los postgrados todavía no fue aprobado y quedó en función del autofinanciamiento de los mismos; se había llegado a un arreglo con Adulp...

Sr. CABRERA.- Yo cité ese convenio cuando hice una presentación escrita, porque cuando entré a una maestría era ayudante ad honorem -ahora no puedo pedir el beneficio porque tengo una renta-, pero no me concedieron el beneficio porque el convenio no fue ratificado.

Por eso digo lo siguiente: apoyo este caso en particular pero pensemos qué podemos impulsar con relación a los auxiliares docentes ad honorem, amén del caso de los becarios. Y aunque parezca antipático decirlo desde una situación de privilegio por no estar en un pabellón carcelario sino en un lugar más cómodo, creo que tenemos que reflexionar primero en cómo darle una beca a los auxiliares docentes ad honorem y después, en todo caso, tratar de extenderlo a la gente de la población carcelaria.

Reconozco los logros sociales de la educación universitaria en la cárcel son innegables, pero también hay que decir algo que es poco simpático y se dice en la calle, lo



dice la gente común y no el profesor de saco y corbata: ¿cómo un tipo que está preso tiene el beneficio, la garantía de acceder a la Universidad y yo a mi hijo no lo puedo pagar la Universidad? Sé que esto puede parecer un debate falso pero algo de verdad tiene.

Entonces, personalmente creo que un interno constitucionalmente tiene derecho a la educación, a una formación educativa que le permita afrontar la vida y en esto estamos todos de acuerdo, pero no sí se en esta etapa de desarrollo que tiene nuestra sociedad, esa educación tiene que ser la universitaria. Lo digo con franqueza, porque a lo mejor si estuviéramos en Suecia o en Noruega, donde todo el mundo la tiene, no se discutiría, pero en sociedades como la nuestra, donde la "torta" es muy chica, este tipo de discusión se da a nivel popular.

Por eso, no quiero dar una posición categórica al respecto, pero sí invito a reflexionar sobre esto y tratar de abordar cómo formamos nuestros recursos humanos.

Sra. MELLADO.- Por eso, en el dictamen decimos que se trata de una situación excepcional.

Sr. DE MARTINELLI.- ¿Cuánto tiempo hace que está procesado?

Sr. DECANO.- Está procesado desde hace tres años. El primer año del postgrado lo pagó, está pidiendo la excepción para el segundo año.

Sr. BOTASSI.- Muchas becas se dan por el Colegio de Abogados.

Sra. MELLADO.- Pero hay que estar matriculado.

Sr. BOTASSI.- ya que el consejero Mamberti preguntó acerca de la morosidad del postgrado y que se encuentra en el recinto el director de postgrado, doctor Lamoglia, solicito que se lo invite a incorporarse para que nos informe al respecto.

Sr. DECANO.- Con el asentimiento del Honorable Consejo Académico, se procederá en la forma propuesta.

- Asentimiento.

- Se incorpora el Dr. Lamoglia.

Lamoglia. - Buenas tardes.

Con respecto a lo que decía el consejero Cabrera, el Reglamento de Postgrado expresamente prevé la posibilidad de otorgar becas a todos los docentes ad honorem, lo



que sucede es que actualmente piden becas en los postgrados que no tienen autofinanciamiento o les cuesta estar equilibrados.

En relación al caso de este alumno, la Especialización en Derecho Penal y Criminología es la que más alumnos tiene, por lo que no creo que se pueda negar.

Sr. SECRETARIO.- ¿Y los niveles de morosidad?

Lamoglia.- En realidad ahora los índices son bastante bajos porque como cada postgrado se autofinancia, si los alumnos no tienen al día su arancel no se les pasa lista y las listas se confeccionan automáticamente en el sistema contable. Eso hace que no curse o si cursa no pueda rendir la materia.

Sr. BOTASSI.- Desciende el índice de morosidad y asciende el de deserción.

Lamoglia.- No, porque hacen planes de pago y terminan abonando de otra manera.

Sr. DECANO.- De última, si no están completamente al día no pueden retirar su título. La morosidad es relativa.

Le agradecemos al doctor Lamoglia su aporte.

- Se retira el Dr. Lamoglia.

Sr. SECRETARIO.- Si se pone en consideración el dictamen de la Comisión de Enseñanza, creo que el estar privado de la libertad no sería condicionante para estar exceptuado, porque hay muchos detenidos que tienen patrimonio suficiente o sus familias tienen recursos suficientes como para hacerse cargo del costo del postgrado. Entonces, debería considerarse que esté privado de la libertad y no tener recursos para hacer frente a estos gastos.

Varios.- Está bien.

Sr. DECANO.- Si ningún señor consejero hace uso de la palabra, se va a votar el dictamen de la Comisión de Enseñanza con el alcance formulado por el Secretario de Asuntos Académicos.

- Se aprueba por unanimidad.

PUNTO 24.-TRATAMIENTO conjunto de expedientes de la Maestría en Inteligencia Estratégica Nacional Siglo XXI.-



Sr. DECANO.- Los puntos 23 al 29 del orden del día se refieren a designaciones en la Maestría en Inteligencia Estratégica Nacional y cuentan con dictámenes favorables de las comisiones de Grado Académico y de Enseñanza.

Si ningún consejero hace uso de la palabra, se va a votar el tratamiento conjunto de los puntos 23 al 29 del orden del día.

- Se aprueba por unanimidad.

Por Secretaría se dará lectura de los citados puntos del orden del día.

Sr. SECRETARIO.- Los expedientes con dictámenes favorables de las comisiones de Grado Académico y de Enseñanza son los siguientes:

- 23°.- GUTIERREZ, Miguel Ángel. Co-Director de la Maestría en Inteligencia Estratégica Nacional Siglo XXI. Solicita designación de docentes para el segundo cuatrimestre de 2003. (Expte. 400-37.020/03).-
- 24°.- GUTIERREZ, Miguel Ángel. Co-Director de la Maestría en Inteligencia Estratégica Nacional Siglo XXI. Solicita designación como docente de la materia "Introducción a la Estrategia" del Dr. Javier Ulises Ortiz. (Expte. 400-37.081/03).-
- 25°.- GUTIERREZ, Miguel Ángel. Co-Director de la Maestría en Inteligencia Estratégica Nacional Siglo XXI. Solicita designación como docente de la materia "Componente Científico Tecnológico" de la Lic. María José Espona. (Expte. 400-37.021/03).-
- 26°.- GUTIERREZ, Miguel Ángel. Co-Director de la Maestría en Inteligencia Estratégica Nacional Siglo XXI. Solicita designación como docente de la materia "Introducción a la Estrategia" del Mag. Justino Bertotto. (Expte. 400-37.084/03).-
- 27°.- GUTIERREZ, Miguel Ángel. Co-Director de la Maestría en Inteligencia Estratégica Nacional Siglo XXI. Solicita designación como docente de la materia "Análisis de contenido orientado" del Lic. Santiago Rossi. (Expte. 400-37.083/03).-
- 28°.- GUTIERREZ, Miguel Ángel. Co-Director de la Maestría en Inteligencia Estratégica Nacional Siglo XXI. Solicita designación como Director del seminario "Las amenazas transnacionales dentro de la agenda de seguridad internacional" del Dr. Mariano Bartolomé. (Expte. 400-37.086/03).-
- 29°.- GUTIERREZ, Miguel Ángel. Co-Director de la Maestría en Inteligencia Estratégica Nacional Siglo XXI. Solicita designación como Directora del seminario "Eurasia Central, Afganistán, Irak, Irán y el nuevo orden internacional" de la Mag. Isabel Stanganelli. (Expte. 400-37.085/03).-



Sr. DECANO.- Si ningún señor consejero hace uso de la palabra, se van a votar los dictámenes de las comisiones Grado Académico y de Enseñanza que aconsejan las designaciones en los expedientes citados.

- Se aprueban por unanimidad.

PUNTO 25.-DECANO Dr. Roberto O. BERIZONCE. Da cuenta del dictado de resoluciones.-

Sr. SECRETARIO.- Las resoluciones que el señor Decano da cuenta haber dictado son las siguientes:

- 021/04: Por la cual determina que se incorporará como invitado a las sesiones del Honorable Consejo Académico en representación del personal no-docente, con voz y sin voto, la señora María Cristina Bartolotta en carácter de titular y el señor Sebastián Gastón Merena en carácter de suplente.-
- 034/04: Art. 1º) Fijar como retribución de los docentes por el dictado de materias de las especializaciones y maestrías de postgrado, la suma de \$ 450 mensuales, por cada materia (ocho horas cátedra).
Art. 2º) En el caso de concurrencia de profesores invitados para el dictado de clases especiales, el valor horario de referencia es \$ 60.
Art. 3º) La fijación de valores diversos de los indicados en los artículos precedentes, será autorizado mediante acto resolutivo por el Sr. Decano, previa solicitud de la Secretaría de Postgrado, mediante nota debidamente fundada.
Art. 4º) La Unidad Académica no afrontará los gastos de traslado de los docentes, salvo casos excepcionales, autorizados previamente por el Sr. Decano.
- 035/04: Por la cual propone al Honorable Consejo Académico la designación de la Abogada Mónica B. VILLULLA en carácter de profesora titular interina de la cátedra 3 de Historia Constitucional y conceder licencia en su carácter de profesora adjunta ordinaria de la mencionada cátedra, a partir del 1º de marzo de 2004 y mientras permanezca con licencia el Abog. Matías E. de la Cruz.
- 037/04: Por la cual propone al Honorable Consejo Académico la designación de la Abogada Alejandra MORETTI en carácter de profesora titular interina de la cátedra 1 de Derecho Penal I y conceder licencia en su carácter de profesora adjunta ordinaria de la mencionada cátedra, a partir del 1º de marzo de 2004 y mientras permanezca con licencia el Abog. Ramiro Pérez Duhalde.

Sr. LAZARTE.- ¿La consejera Bartolotta no había dicho que tenía incompatibilidad para participar en este Consejo Académico?



Sr. BRUNI ALTI.- No, lo que planteo es que en el período de elecciones de claustro ella era candidata por el Claustro de Graduados en la Facultad de Bellas Artes. Como su lista no ganó, no se plantea incompatibilidad alguna con su representación no docente en este Consejo Académico.

Sra. MELLADO.- Con relación a la Resolución N° 34, tengo dos observaciones relacionadas con la suma de 450 pesos mensuales: una, no es lo mismo el docente que viene de Buenos Aires que el docente que es de La Plata.

Sr. DECANO.- Está previsto en el artículo 4° la posibilidad de pagar viáticos.

Sra. MELLADO.- Pensé que esos viáticos se referían a un profesor que viniera de un lugar más lejano, no pensé que también fuera para alguien de Buenos Aires.

Sr. DECANO.- Esto lo analizamos con el contador Márquez. Yo quería pagar un concepto fijo para quienes vinieran de Buenos Aires, pero eso plantea dificultades en cuanto a la liquidación y demás. Entonces encontramos esta otra fórmula, preferimos que se dicte por el Decanato un acto concreto en cada caso y no fijarlo genéricamente, para que sea de modo automático, siendo que hay muchos docentes que cuando vienen a dictar clases de postgrado vienen a hacer múltiples actividades a esta ciudad o a dictar clases de grado o son docentes con dedicación exclusiva.

Entonces, seguiremos como hasta ahora, piden los viáticos y en atención a las circunstancias se los concederemos o no. A los que tienen dedicación exclusiva o que ese día también dicten clases de grado, no les pagaremos viáticos, ya es bastante que les aumentamos en cien pesos la retribución.

Sra. MELLADO.- La segunda cuestión es que como el postgrado se tiene que autofinanciar, si tengo que pagar 450 pesos mensuales, de acuerdo a las inscripciones, el postgrado a mi cargo no se autofinancia.

Sr. DECANO.- Los postgrados o institutos deben pensar en términos de factibilidad económica. Este es otro tema.

Sra. MELLADO.- Esa es la cuestión. Como está fijada esta suma, pienso que podría agregársele algo como "de acuerdo a las condiciones de cada postgrado".

Sr. MAMBERTI.- Pero no se puede fijar una retribución indefinida, tiene que ser un número concreto.



Sra. MELLADO.- Está bien, que sea 450 pesos pero sujeto a las posibilidades de cada postgrado.

Sr. MAMBERTI.- Y si no hay posibilidad ¿se paga de menos?

Sra. MELLADO.- Habrá que pagar de menos.

Sr. MAMBERTI.- Eso me parece muy desprolijo. Esto es una retribución que está fijando la Facultad.

Sra. MELLADO.- Pero también está la Ordenanza que dice que el postgrado se tiene que autofinanciar.

Sr. MAMBERTI.- Si no se autofinancia no puede funcionar, no es que puede pagar de menos.

Sr. DECANO.- Por un lado, es cierto lo que dice la consejera Mellado, que están los profesores si es su voluntad pueden renunciar y recibir menos.

Sra. MELLADO.- Es un acuerdo que se puede hacer con el profesor.

Sr. DECANO.- Por otro lado, creo que esta resolución como está dictada no obstaría a que en un determinado curso se acuerde con los profesores que se les seguirá pagando lo mismo que hasta ahora, 350 pesos. De hecho, hay cursos que son gratis, que los profesores no cobran; en el Instituto de Derecho Procesal generalmente no cobran, queda íntegramente el ingreso para la Facultad.

No hay ningún inconveniente para que se hagan arreglos con los profesores, pero hay que fijar un criterio general y este es que si cobraban 400 pesos, se los bajamos a 350 por la crisis, ahora se los aumentamos a 450 pesos.

Sra. MELLADO.- Está bien.

El artículo 2° de la misma resolución dice que "*En el caso de concurrencia de profesores invitados para el dictado de clases especiales, el valor horario de referencia es \$ 60*", por lo tanto, todas las designaciones en la Maestría en Inteligencia Estratégica Nacional, salvo dos ó tres en las que especificamos la categoría, habría que definir si son profesores invitados o no.

Sr. DECANO.- No creo que esa maestría tenga problemas en pagar los 60 pesos.

Sra. MELLADO.- Pero dice 60 pesos la hora.

Sr. DECANO.- Sí, para profesores invitados.



Sra. MELLADO.- O sea que es de 480 pesos por mes.

Sr. BOTASSI.- El profesor invitado tiene una leve mejora con relación a los otros docentes.

Sr. MAMBERTI.- Se supone que si trae un docente invitado todo el cuatrimestre no es invitado.

Sra. MELLADO.- Pero eso pongámonos de acuerdo, porque si los designamos como invitados a quienes no les da el currículum, van a ganar más que los otros profesores.

Sr. DECANO.- La diferencia ya estaba vigente de antes, ahora lo que se hizo fue actualizar los valores. El profesor invitado tenía una retribución superior al profesor común.

Sra. MELLADO.- Si viene un profesor a dar una conferencia o un tema en particular, me parece bárbaro, pero acá estamos designando docentes con calidad de invitado.

Sr. MAMBERTI.- Entonces el problema es lo que estamos haciendo, no el reglamento.

En el postgrado es algo lógico que se invite a un experto y tenga una retribución especial, lo que hacemos en los expedientes es otra historia.

Sra. MELLADO.- No, porque las calidades de profesor de postgrado son invitado y regulares. Entonces, tenemos que aclarar los términos.

Sr. SECRETARIO.- En todo caso a estos invitados habría que ponerles que no superarán las cuatro clases en el cuatrimestre, porque si no van a nombrar a todos como invitados para que ganen más.

- Hablan varios consejeros a la vez.

Sr. CABRERA.- El problema es la situación particular de la Maestría en Inteligencia Estratégica Nacional Siglo XXI, que algún día tendría que tratarse a fondo, la reglamentación es correcta.

Sr. DECANO.- Yo diría que se piense y que lo dejemos para cuando venga el problema concreto de esa maestría.

Sra. MELLADO.- Por la Ordenanza de Postgrado los profesores pueden ser regulares o invitados, estos son los que vienen excepcionalmente para clases especiales y nosotros adoptados esa figura cuando no podíamos designarlos como regulares. Entonces, acá está fallando algo.

Sr. SECRETARIO.- Tomamos nota de las observaciones.



Sr. CABRERA.- Tal vez una salida sería poner la categoría de "experto invitado".

Sr. SECRETARIO.- El experto invitado iría como el profesor invitado con 450 pesos.

Sra. MELLADO.- Ahí está.

Sr. SECRETARIO.- Además, lo de experto invitado da la idea de pocas clases, que es específico.

Sr. DECANO.- Si ningún señor consejero hace uso de la palabra, se van a votar las resoluciones en consideración con las modificaciones propuestas en su caso.

- Se aprueba por unanimidad.

PUNTO 26.-MELLADO, Noemí.- Directora del Instituto de Integración Latinoamericana.- Eleva invitación para formar parte de la Red Eulatine II, Europa Latinoamérica Integración Regional, del Programa de la Comunidad Europea América Latina Formación Académica Alfa II.- (Expediente 400-173/04).-

MELLADO, Noemí.- Directora del Instituto de Integración Latinoamericana.- Informa que han sido seleccionados para integrar los grupos de investigación de sectores académicos sudamericanos que tendrán a su cargo la ejecución del proyecto "Costos de la no integración de Sudamérica". Solicita aval institucional.- (Expediente 400-174/04).-

Sr. SECRETARIO.- Creo que los expedientes para tratar sobre tablas podrían considerarse en forma conjunta, ambos tienen dictamen de la Comisión de Enseñanza. No sé si la consejera Mellado los quiere informar.

Sra. MELLADO.- Sí, se trata de dos convenios, uno es para integrar la red Eulatine en su segunda convocatoria, entre la Unión Europea y América Latina, para intercambio de docentes e investigadores de postgrado.

Sr. SECRETARIO.- En ese caso el dictamen de la Comisión de Enseñanza es el siguiente:

Honorable Consejo Académico:

Esta Comisión de Enseñanza considera que puede facultarse al señor Decano para completar las planillas oficiales que oportunamente se enviarán en el marco del programa Eulatine II, para firmar el correspondiente aval institucional.-



HONORABLE CONSEJO ACADEMICO

Acta N° 281 - 04/03/04 - Sesión Ordinaria

Sala de Comisiones, 1° de marzo de 2004.-
Firmado: Abog. CABRERA y Srta. BASILICI.

Sra. MELLADO.- Como esto tiene espacios reducidos para la presentación, a lo mejor no nos da la posibilidad de que venga al Consejo Académico y por eso se propone facultar al señor Decano para que firme las planillas oficiales que ya salieron hoy publicadas en la página web de la Unión Europea.

El otro convenio es de investigación, estará financiado por la Corporación Andina de Fomento y la Unión Europea, y es acerca de los costos de la no integración en Sudamérica y la formación de la comunidad sudamericana de naciones. La ejecución estará a cargo de diez universidades latinoamericanas y, como cualquier proyecto de cooperación internacional, tiene una superestructura.

Sr. BOTASSI.- ¿Qué universidades intervienen?

Sra. MELLADO.- En el de la red Eulatine II intervienen las universidades de la República, Uruguay; Nacional de Córdoba, Argentina; de Chile; Ponpeu Fabra, Barcelona y la de Passau, Alemania.

En el otro son cuatro universidades, una por cada país integrante del Mercosur y seis correspondientes a cada país del Pacto Andino.

Sr. SECRETARIO.- En este último expediente, el dictamen de la Comisión de Enseñanza es el siguiente:

Honorable Consejo Académico:

Esta Comisión de Enseñanza considera que esta unidad académica puede proceder a otorgar el aval institucional aquí solicitado.-

Sala de Comisiones, 01 de marzo de 2004.-

Fdo.: Abog. CABRERA, Srta. BASILICI.

Sra. MELLADO.- En este convenio se necesita el aval institucional de la Facultad y el de la Universidad.

Sr. DECANO.- Si ningún señor consejero hace uso de la palabra, se van a votar los dictámenes de la Comisión de Enseñanza.

- Se aprueban por unanimidad.



HONORABLE CONSEJO ACADEMICO

Acta N° 281 - 04/03/04 - Sesión Ordinaria

Al no haber más asuntos que tratar, queda levantada la sesión.

- Es la hora 18 y 05.

Carlos A. Sorbelli

Taquígrafo
AATP N° 133

-----*Aprobada con modificaciones en la sesión ordinaria del dieciocho de marzo de dos mil cuatro, Acta N° 282. Las modificaciones están incorporadas en este ejemplar.*
CONSTE.-----

Carlos A. Sorbelli

Taquígrafo
AATP N° 133
